

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CERTIFICADOS
27 FEB. 2013 47
ENTREGADO

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PODER**

EL que suscribe CERTIFICA:

En el Asiento C0003 de la Partida N° 03021961 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, correspondiente a la Partida Registral de la sociedad denominada: **"GRANOTEC PERU S.A."** consta registrado y vigente el nombramiento como **GERENTE GENERAL** de don **WALTER RICHARD FUNCKE CIRIANI (DNI N°07829206)**, a partir del 1° de enero del 2002. Así consta de la Junta General del 19/12/2001 certificada el 14/01/2002 por el Notario Antonio Vega Erasquin.-*****

Asimismo en el Asiento C0005 de la Partida N° 03021961 se encuentra registrado y vigente la Junta General del 09.09.2004 donde se acordó: 2.- **El Gerente General Walter Richard Funcke Ciriani (D.N.I 07829206)**, junto con uno cualquiera de los Directores podrán ejercer las facultades contenidas en el art. 43° del estatuto de la sociedad. 3.- Uno cualquiera de los directores o el **gerente general**, de manera **conjunta** con el Gerente de Ventas, siendo designado para el efecto **MANUEL ANTONIO VARGAS FERNANDEZ (D.N.I 07445154)**, podrán ejercer las facultades contenidas en el art. 43° del estatuto de la sociedad. 4.- El Gerente General, Walter Richard Funcke Ciriani podrá ejercer a sola firma las siguientes atribuciones contenidas y numeradas en el art. 43° del estatuto de la sociedad; o las indicadas en los numerales 1, 5, 11, 15, 17, 22, 24, 25 y 26; o las indicadas en los numerales 2, 3, 4, 6, 7, 10, 12, 13, 16, 18, 19, 20 y 21 hasta por un importe máximo de US\$ 15,000.00 por vez. **Se deja constancia que se adjunta al presente copia debidamente certificada por el certificador que suscribe del asiento B0001 de la Partida N° 03021961, en donde constan las facultades del gerente según el Estatuto Social (ART. 42° y 43°).**-*****

N° de fojas del Certificado: 03

Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha 2013-13-008170 22.02.2013

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día MARTES 26 de FEBRERO del 2013.

LCC.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS.



[Handwritten Signature]
ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

La presente copia certificada del asiento B00001 de la Partida Nº 03021961 del Registro de Personas Juridicas de Lima, forma parte del Certificado de Vigencia de Poder solicitado .-*****



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

Nº Partida: 03021961

[Signature]
ELMER SANTANA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
GRANOTEC PERÚ S A

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00001

Por escritura pública del 13.05.99 otorgada ante Notario en Lima J. ANTONIO VEGA ERAUSQUIN, y por junta general el 9.06.98, se acordó: 1) Aumentar el capital en S/. 26,600.00; 2) MODIFICAR Y ADECUAR EL ESTATUTO A LA NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES: La sociedad conserva su denominación, objeto, duración, y domicilio. ART. 4º: El capital social es de S/. 155,400.00, representado por 15,540 acciones de S/. 10.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagado. ART. 13º: Las Juntas Generales se celebran en el domicilio social, sin perjuicio de ello, podrán celebrarse en el lugar que establezcan los accionistas en caso de Juntas Universales. ART. 23º: Para la celebración de las Juntas Generales en su primera como en su segunda convocatoria, cuando no se trate de los asuntos mencionados en el artículo siguiente, se requiere la concurrencia de accionistas que representen por lo menos el 80% de las acciones suscritas... los acuerdos se adoptarán por mayoría que represente el 80% de las acciones concurrentes. ART. 24º: El quórum calificado es del 80% de las acciones suscritas en primera convocatoria, y de las 2/3 partes de las acciones suscritas en segunda convocatoria.. En ambos casos, para la adopción de acuerdos, se requiere el voto favorable de accionistas que representen cuando menos el 80% de las acciones suscritas presentes... ART. 29º: El Directorio lo integran al menos de 03 hasta de 05 miembros, designados por un plazo de 02 años. Los Directores pueden hacerse representar por terceros... ART. 41º: El Gerente es nombrado por el Directorio... en caso de ausencia o impedimento del Gerente, automáticamente ejercerá sus funciones el Presidente del Directorio... ART. 42º: Son facultades del Gerente General: 1. Representar a la sociedad con las facultades previstas en los arts 74º y 75º del C.P.C... 9. Representar a la sociedad en licitaciones, concursos, de méritos o de precios... 23. Endosar cheques para que sean abonados a la cuenta de la sociedad... 28. Suscribir toda clase de contratos de compraventa en calidad de comprador, de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, acciones, valores o derechos... Estas facultades también podrán ser ejercidas a sola firma por un Director. ART. 43º: El Gerente General firmando en forma conjunta con uno cualesquiera de los Directores, tendrá las siguientes atribuciones: 2. Suscribir contratos de préstamo o de mutuo, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra índole; 3. Celebrar contratos de arrendamiento financiero, con o sin garantía; 4. Celebrar contratos de arrendamiento; 6. Suscribir contratos de prenda; 7. Celebrar contratos de compraventa como vendedor, así como hipotecar los bienes de la sociedad; 16. Solicitar créditos, abrir cartas de crédito,

Copia Certificada
No hay Titulos Pendientes de Inscripción



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97 SUNARP

La presente copia certificada del asiento B00001 de la Partida N° 03021961 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, forma parte del Certificado de Vigencia de Poder solicitado .-*****



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 03021961

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
GRANOTEC PERÚ S A

[Signature]
ELMER ALCANTARA FERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

contratar fianzas bancarias solidarias o mancomunadas; 19. Girar cheques en sobregiro...; 27. Otorgar poderes a nombre de la sociedad... Las facultades señaladas en el presente artículo podrán ser ejercidas conjuntamente por dos Directores. ART. 56º: En todo lo no previsto por el estatuto la sociedad se regirá por las GS. Así y más extensamente consta del título que se archiva. El título fue presentado el 07/06/99 a las 14:18 horas, bajo el N° 1999-0091-3 del Tomo Diario 0405. Derechos : S/. 106.80 con recibo N° 00022537 con recibo N° 00025350, LIMA. - 22/06/1999.- 98114.--

[Signature]
Dr. CESAR EUGENIO MAYRUA FUENTES
Registrador Público

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsó
No hay Títulos Suspensidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *[Signature]* VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
LIMA, 27 FEB. 2013

[Signature]
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Gerente de Administración y Finanzas (e)
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUINTAS**
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**
- Certificado / Certified
5. en / in **SEDE CENTRAL - LIMA**
 6. el / the **21/03/2013**
 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 8. bajo el número / N° **MRE983441021081081043**
 9. Sello / timbre / Seal/stamp
 10. Firma / Signature



Mendoalla Ramero Pablo César
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



PODER ESPECIAL

Yo, WALTER RICHARD FUNCCKE CIRIANI, en mi calidad de Gerente General (representante legal) de GRANOTEC PERU S.A. (RUC N° 20263019807), una sociedad organizada existente bajo las leyes de la República del Perú, con domicilio principal en Ciudad de Lima, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor CARLOS RICARDO FERBER VERA, ciudadano Ecuatoriano con domicilio y residencia en dicho país, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de mi representada y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Dado en la ciudad de Lima a los 8 días de Abril del 2013.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.


WALTER RICHARD FUNCCKE CIRIANI
GERENTE GENERAL
GRANOTEC PERU S.A.

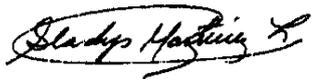
APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **PRESIDENTE**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **16/04/2013**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE7498881152281115526**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature




MARTÍNEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 08 N° 828426

www.mree.gob.pe

LEGALIZACION A LA VUELTA →



Notaria Roman

Av. Javier Prado Este 1451 - 1455
Urb. Santa Catalina - Lima 13 - Perú
T: 7151588 / 7150164 Fax: 718 4794

CERTIFICO: Que la firma puesta en el presente documento corresponde a: **WALTER RICHARD FUNCKE CIRIANI**, identificado con D.N.I. N° 07829206. Se deja constancia que se certifica la firma, no asumiendo responsabilidad sobre el contenido.- De todo lo que doy fe.- Lima, 11 de abril del 2013. =====



Manuel A. Roman Olivas
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



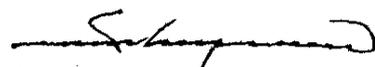

**JUNTA DE DECANOS
DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ**

Av. Disco de la República
Piso 8, San Jerónimo, Lima
Teléfono: (51) 422 8160
secretaria@junta-decanos.org.pe
www.junta-decanos.org.pe
juntadecanos@yahoo.es



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ, CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO, CERTIFICA: QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDE(N) A(AL) NOTARIO(A) DE LIMA: **MANUEL ALIPIO, ROMAN OLIVAS** EN ACTUAL EJERCICIO, QUIEN ACTÚA CON LA AUTONOMÍA Y LA RESPONSABILIDAD INHERENTES A SU CARGO.

B/F 37741
LIMA, 12 DE ABRIL DE 2013


CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO

